

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

- 16298** Orden TER/1081/2021, de 1 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 2021, por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 21 de septiembre de 2021, ha aprobado el Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Comunidad Autónoma de La Rioja.

Estimando de interés la difusión del mismo, se ordena su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con el texto que figura como anexo de esta Orden.

Madrid, 1 de octubre de 2021.–La Ministra de Política Territorial, Isabel Rodríguez García.

ANEXO

Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Comunidad Autónoma de La Rioja

El artículo 153.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que las Comisiones Bilaterales de Cooperación son órganos de cooperación de composición bilateral que reúnen, por un número igual de representantes, a miembros del Gobierno, en representación de la Administración General del Estado, y miembros del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma o representantes de la Ciudad de Ceuta o de la Ciudad de Melilla.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Comunidad Autónoma de La Rioja quedó constituida mediante Acuerdo de la misma adoptado en la reunión que tuvo lugar el 28 de julio de 1988.

A fin de llevar a cabo las actuaciones tendentes a la celebración de las reuniones de la Comisión Bilateral y habiendo consenso con la Comunidad Autónoma de La Rioja para que el número de miembros de cada una de las representaciones sea de siete representantes, procede la designación de los miembros de la Administración General del Estado en la citada Comisión.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Política Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de septiembre de 2021,

ACUERDA

Primero. *Representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Comunidad Autónoma de La Rioja.*

Los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Comunidad Autónoma de La Rioja, son:

La Presidencia de la representación de la Administración General del Estado en la Comisión Bilateral corresponderá a la persona titular del Ministerio de Política Territorial.

Vocales: Los titulares de los siguientes órganos:

Secretaría de Estado de Política Territorial.

Secretaría de Estado de Hacienda.

Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales.

Secretaría General de Coordinación Territorial.

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Presidencia de la representación de la Administración General del Estado designará un miembro más, titular de un órgano con rango de Secretaría de Estado o de Subsecretaría, en función de los temas a tratar.

La Secretaría de la Comisión por parte de la representación de la Administración General del Estado se ejercerá por la persona titular de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

Segundo. *Sustitución y delegación de la representación.*

Los representantes de la Administración General del Estado podrán ser sustituidos o delegar su representación en una autoridad con rango inmediatamente inferior dentro de su órgano.

Tercero. *Convocatoria de otros cargos de la Administración General del Estado.*

La Presidencia de la representación de la Administración General del Estado convocará a las reuniones de la Comisión Bilateral a los cargos de otros departamentos sectoriales cuando la naturaleza y contenido de los asuntos a tratar justifique o aconseje su presencia.